IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía. Aprobación de la oferta de empleo público de 2026.

Por resolución de Alcaldía de 5 de octubre de 2026, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se indican, para el año 2026, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en uso de las facultades que se atribuyen a la alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026

Personal funcionario: turno libre

Escalas, subescalas y clases	Denominación del puesto	Grupo	N.º de plazas
Policía Local	Agente Policía Local	C1	1
Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	1

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de instancia de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Noreña, a 7 de octubre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-08265.

Cód. 2026-08265